



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12017

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 181.800,90.- (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA CENTAVOS); a favor de la firma TOP SINERGIA S.A.; correspondiente a la factura N° B-0002-00000006.

Artículo-2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma mencionada en el Artículo 1º; con cargo a la Subj. 9 – Categoría Programática 95.02 – F.F. 1.3.3, Objeto del Gasto 7.6.1.01 por la suma de \$ 96.030,90 y Objeto del Gasto 7.6.2.99 \$ 85.770,00.-

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2016.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MARCELO R. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

PROMULGADA POR DECRETO N° 1106

DE FECHA 06 JUN 2016



Registrada bajo el N° 12017

**ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANAY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dto. y Resolutoria
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

